

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2018-0733

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por AMPARO TOVAR DUERO contra COLPENSIONES y COLFONDOS, se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que INADMITIÓ el recurso de apelación presentado por la parte actora, por haberse presentado de manera extemporánea.

Por lo tanto, se ordena el archivo del expediente, tal como se dispuso en la audiencia celebrada el 18 de febrero de 2020, en la que se declaró probada la excepción de falta de competencia por no agotamiento previo de la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE CÚMPLASE



PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 106 Fijados en la Secretaría del Despacho el día _10 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.



MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria